



Asamblea General

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
25 de marzo de 2010
Español
Original: inglés

Segunda Comisión

Acta resumida de la 39ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 4 de diciembre de 2009, a las 11.30 horas

Presidente: Sr. Park In-kook (República de Corea)

Sumario

Tema 51 del programa: Cuestiones de política macroeconómica (*continuación*)

- a) Comercio internacional y desarrollo (*continuación*)
- d) Productos básicos (*continuación*)

Tema 53 del programa: Desarrollo sostenible (*continuación*)

- a) Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (*continuación*)
- b) Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo (*continuación*)
- c) Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres (*continuación*)
- d) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



Se declara abierta la sesión a las 11.50 horas.

Tema 51 del programa: Cuestiones de política macroeconómica (continuación)

a) Comercio internacional y desarrollo
(continuación) (A/C.2/64/L.50)

Proyecto de resolución sobre medidas económicas unilaterales como medio de ejercer presión política y económica sobre los países en desarrollo

1. **La Sra. Osman** (Sudán) presenta el proyecto de resolución A/C.2/64/L.50 en nombre del Grupo de los 77 y China.

d) Productos básicos (continuación)
(A/C.2/64/L.5 y L.53)

Proyectos de resolución sobre productos básicos

2. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas respecto del proyecto de resolución A/C.2/64/L.53, presentado por el señor García González (El Salvador), Vicepresidente de la Comisión, sobre la base de las consultas oficiosas celebradas respecto del proyecto de resolución A/C.2/64/L.5. El proyecto no tiene consecuencias en el presupuesto por programas.

3. El Presidente considera que la Comisión está dispuesta a no esperar las 24 horas establecidas en el artículo 120 del reglamento.

4. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/64/L.53.*

5. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/64/L.5.*

Tema 53 del programa: Desarrollo sostenible
(continuación) (A/C.2/64/L.24/Rev.1)

Proyecto de resolución sobre armonía con la naturaleza

6. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas respecto del proyecto de resolución A/C.2/64/L.24/Rev.1, que no tiene consecuencias en el presupuesto por programas.

7. **La Sra. Espósito Guevara** (Estado Plurinacional de Bolivia) dice que el Brasil y el Uruguay se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

8. Se han logrado progresos en el desarrollo sostenible y el medio ambiente; sin embargo, el tema debe seguir siendo examinado habida cuenta de las graves consecuencias que los seres humanos tienen el medio ambiente, que han quedado documentadas en numerosos estudios científicos. El proyecto de resolución brindará la oportunidad de examinar esas consecuencias en su conjunto.

9. La magnitud, el alcance y el ritmo del cambio antropogénico en el último medio siglo no tiene precedentes. El concepto de armonía comprende el bienestar presente y futuro de los seres humanos y la naturaleza y es, en consecuencia, muy importante. El proyecto de resolución trata de establecer una perspectiva de equilibrio entre los seres humanos y la naturaleza que permita la sostenibilidad de la vida en su conjunto. Las aportaciones de las delegaciones permitirán, entre otras cosas, que el Día Internacional de la Madre Tierra sirva como medio para promover actividades relacionadas con la vida en armonía con la naturaleza, con la participación de todas las organizaciones internacionales, regionales y subregionales pertinentes y los órganos competentes de las Naciones Unidas. Si bien la vida humana siempre ha tenido efectos sobre la Tierra, el reto es que esos efectos no destruyan el equilibrio del sistema terrestre y, en definitiva, tampoco perjudiquen el desarrollo humano.

10. **La Sra. de Laurentis** (Secretaria de la Comisión) dice que los países siguientes desean sumarse a los patrocinadores del proyecto de resolución: Arabia Saudita, Etiopía, Gabón, Guinea, Haití, Islas Salomón, Jamahiriya Árabe Libia, Malí, Malawi, Mozambique, Níger, Nigeria, República Democrática Popular de Corea, República Unida de Tanzania, Saint Kitts y Nevis y Túnez.

11. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/64/L.24/Rev.1.*

a) Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (continuación) (A/C.2/64/L.21/Rev.1)

Proyecto de resolución sobre tecnología agrícola para el desarrollo

12. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas respecto del proyecto de resolución

A/C.2/64/L.21/Rev.1, que no tiene consecuencias en el presupuesto por programas.

13. **La Sra. Davidovich** (Israel), hablando en su condición de principal patrocinadora, dice que Andorra, Botswana, Croacia y el Perú se han sumado a los patrocinadores.

14. **La Sra. de Laurentis** (Secretaria de la Comisión), dice que Belice y Timor-Leste desean sumarse a los patrocinadores.

15. **El Sr. Al Bayati** (Iraq), hablando en nombre del Grupo de los Países Árabes, dice que el Grupo de los Países Árabes ha pedido que la resolución se someta a votación y que sus miembros se abstendrán. La tecnología agrícola para el desarrollo ya se ha abarcado en la resolución sobre desarrollo agrícola y seguridad alimentaria presentada por el Grupo de los 77 y China en relación con el tema 60, y el proyecto de resolución de Israel no aborda cuestiones que causan preocupación a los países en desarrollo, como la transferencia de tecnología y el acceso a los mercados.

16. En todo caso, por tratarse del infractor más prominente de las resoluciones de las Naciones Unidas, Israel no tienen legitimación para presentar resoluciones por cuenta propia, especialmente cuando se trata de agricultura. Numerosos informes del Secretario General, incluso el recientemente examinado por la Comisión en relación con el tema 40, han demostrado claramente la manera en que las políticas de ocupación de Israel mantienen atrasado el desarrollo agrícola en el territorio palestino ocupado y en el Golán sirio ocupado. En la Ribera Occidental, el muro de separación ha afectado a decenas de miles de acres de tierras fértiles que representan aproximadamente el 10% del total de la producción agrícola palestina. Según el Banco Mundial, el 17% de las tierras de cultivo en la Franja de Gaza fueron destruidas en la reciente guerra israelí. La Misión de Investigación de las Naciones Unidas del Conflicto en Gaza ha informado de que la economía de Gaza se ha visto una vez más gravemente afectada por la reducción de la zona de pesca a que pueden acceder los pescadores palestinos y por el establecimiento de una “zona de amortiguación” a lo largo de la frontera entre Gaza e Israel. En un estudio reciente realizado por el Programa Mundial de Alimentos y el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente se estimó que más de la tercera parte de los palestinos

sufren de inseguridad alimentaria. En el Golán sirio ocupado, las políticas de tierra y agua de Israel discriminan contra los agricultores sirios en favor de los colonos israelíes.

17. Israel está usando su resolución sobre tecnología agrícola para el desarrollo para distraer la atención de las políticas deliberadamente ideadas para destruir la agricultura en los territorios que ocupa. Un voto a favor únicamente servirá para alentar a Israel a que siga desarraigando olivos, cuyas ramas son un símbolo de paz.

18. **El Presidente** informa a la Comisión de que se ha solicitado proceder a votación registrada.

19. *Se procedió a la votación registrada respecto al proyecto de resolución A/C.2/64/L.21/Rev.1.*

A favor:

Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Dominica, El Salvador, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Islas Salomón, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Lesotho, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Maldivas, Malta, Mauricio, México, Micronesia, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Nauru, Nepal, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Palau, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Suecia, Suiza, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago,

Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Viet Nam.

En contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Afganistán, Arabia Saudita, Bahrein, Bangladesh, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brunei Darussalam, Burkina Faso, Comoras, Cuba, Djibouti, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Indonesia, Iraq, Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, Kuwait, Líbano, Malasia, Malí, Marruecos, Mauritania, Namibia, Nicaragua, Omán, Pakistán, Qatar, República Árabe Siria, República Popular Democrática de Corea, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Swazilandia, Túnez, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen, Zambia.

20. *El proyecto de resolución A/C.2/64/L.21/Rev.1 queda aprobado por 131 votos contra ninguno, con 37 abstenciones.*

21. **La Sra. Davidovich** (Israel) dice que la amplia gama de países que han patrocinado y apoyado la resolución, que incluye tanto países desarrollados como en desarrollo del Norte y del Sur, demuestra la importancia y el atractivo de la cuestión. Resulta preocupante que el Grupo de los Países Árabes, motivado por consideraciones políticas, haya pedido que la resolución se sometiera a votación, cuando en realidad se trata de una cuestión apolítica. Sin embargo, causa satisfacción que la Segunda Comisión haya reconocido por lo que son esos esfuerzos poco constructivos, y que ningún país haya votado en contra de la resolución. La resolución alienta y promueve iniciativas que aprovechan el poder de la agricultura. La tecnología agrícola podrá respaldar el desarrollo sostenible de una manera que mejore el nivel de vida de las comunidades y las potencie.

b) Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo (continuación)
(A/C.2/64/L.15 y L.46)

Proyectos de resolución sobre el Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo

22. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas respecto del proyecto de resolución A/C.2/64/L.46, presentado por la Sra. McQuade (Irlanda), Relatora de la Comisión, sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/64/L.15. La Secretaría ha preparado una declaración oral sobre las consecuencias en el presupuesto por programa en relación con el proyecto de resolución.

23. **La Sra. de Laurentis** (Secretaria de la Comisión) da lectura a una nota operacional del Departamento de la Asamblea General y Gestión de Conferencias y a una declaración oral sobre las consecuencias en el presupuesto por programa preparado por la Secretaría en relación con el proyecto de resolución que la Comisión tiene ante sí. La oradora dice que ambos textos serán distribuidos entre los Estados Miembros.

24. En cuanto a la nota operacional, se prevén o proponen para septiembre de 2010, durante el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, tres reuniones de alto nivel de la Asamblea General. Se trata de la sesión plenaria de alto nivel de la Asamblea General sobre los objetivos de desarrollo del Milenio, de tres días de duración, la reunión sobre el seguimiento y aplicación de la estrategia de Mauricio, de dos días de duración, y el acontecimiento de alto nivel durante el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General para celebrar el Año Internacional de la Diversidad Biológica, de un día de duración. Esos acontecimientos no pueden superponerse, ya que todos ellos son sesiones plenarios de la Asamblea General. En caso de que los tres acontecimientos se celebren entre la aprobación del programa el día viernes 17 de septiembre y el comienzo del debate general, previsto por el momento para el jueves 23 de septiembre, se programarán todos los días disponibles, incluso los del fin de semana.

25. Respecto de la declaración oral sobre las consecuencias en el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/64/L.46, la reunión de alto nivel pertinente, de dos días de duración, en septiembre de 2010, requerirá la suma adicional de

117.300 dólares en el proyecto de presupuesto para el bienio 2010-2011, desglosados en 101.300 dólares en relación con la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y Gestión de Conferencias, y 16.000 dólares en relación con la sección 28D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, para otros servicios de apoyo.

26. A fin de prestar servicios completos para el examen de alto nivel, la Secretaría tratará de determinar qué recursos podrán redespigarse de las partidas correspondientes a la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, y la sección 28D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, a pesar de que las modalidades que figuran en el proyecto de resolución A/C.2/64/L.46 exceden las previstas por el Departamento de la Asamblea General y Gestión de Conferencias en su proyecto de calendario de conferencias y reuniones para 2010-2011.

27. Las reuniones preparatorias regionales que se piden en el párrafo 6 de la parte dispositiva del proyecto de resolución se financiarán con cargo a recursos extrapresupuestarios.

28. En consecuencia, si la Asamblea General decidiera aprobar el proyecto de resolución A/C.2/64/L.46, no habrá consecuencias financieras en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011.

29. **La Sra. McQuade** (Irlanda) (Relatora de la Comisión), señala que, para reflejar lo convenido por las delegaciones, se realizará un ligero cambio de redacción en la segunda línea del párrafo 11 de la versión en inglés.

30. **El Sr. Murakami** (Japón) solicita que se aclare si ya se ha adoptado la decisión de celebrar los tres acontecimientos de alto nivel entre los días 17 y 23 de septiembre de 2010 y si ello tendrá consecuencias en el presupuesto. La posibilidad de celebrar el acontecimiento sobre el Año Internacional de la Diversidad Biológica el día sábado 25 de septiembre se había mencionado en un contexto diferente.

31. **La Sra. de Laurentis** (Secretaria de la Comisión) dice que todavía no se ha adoptado una decisión definitiva respecto de las fechas. El Departamento está simplemente señalando a la atención del Comité el hecho de que se está previendo celebrar todos los

acontecimientos de alto nivel en fechas muy próximas entre sí. De ser necesaria una sesión durante el fin de semana, la oficina pertinente la Secretaría señalará cuáles serán las consecuencias en el presupuesto por programas.

32. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/64/L.46, en su forma oralmente revisada.*

33. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/64/L.15.*

c) Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres (continuación) (A/C.2/64/L.10 y L.52)

Proyectos de resolución sobre la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres

34. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas respecto del proyecto de resolución A/C.2/64/L.52.

35. **La Sra. de Laurentis** (Secretaria de la Comisión), en relación con las consecuencias en el presupuesto por programas del proyecto de resolución y remitiéndose a su párrafo 22, recuerda que, en su resolución 54/219, de 22 de diciembre de 1999, relativa a las nuevas disposiciones para el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, la Asamblea General estableció un equipo y una secretaría interinstitucionales para la reducción de los desastres, que se financian exclusivamente con cargo recursos extrapresupuestarios. En consecuencia, la resolución no tiene consecuencias en el presupuesto por programas.

36. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/64/L.52.*

37. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/64/L.10.*

d) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras (continuación) (A/C.2/64/L.39 y L.54)

Proyectos de resolución sobre la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras

38. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas respecto del proyecto de resolución A/C.2/64/L.54. El Presidente considera que la

Comisión está dispuesta a no esperar las 24 horas establecidas en el artículo 120 del reglamento.

39. **La Sra. de Laurentis** (Secretaria de la Comisión), en relación con las consecuencias en el presupuesto por programas del proyecto de resolución y remitiéndose a su párrafo 13, recuerda que, desde la aprobación de la resolución 58/243, de 23 de diciembre de 2003, sobre la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras, los servicios de conferencias para las reuniones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático se han incluido en los presupuestos ordinarios de todos los bienios posteriores como recursos correspondientes a actividades periódicas. En el entendimiento de que la secretaria de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático sufragará el aumento de los gastos de viaje si las reuniones se celebraran fuera de su sede en Bonn (Alemania) y los costos de todas las reuniones adicionales, aparte de las cuatro incluidas en el calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para 2010-2011, la resolución no tendrá consecuencias adicionales en el presupuesto por programas.

40. **La Sra. McQuade** (Relatora de la Comisión) dice que se han hecho dos ligeras revisiones en la versión en inglés del párrafo 18 del preámbulo del proyecto de resolución

41. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/64/L.54, en su forma oralmente revisada.*

42. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/64/L.39.*

43. **El Sr. Gutiérrez** (Perú) dice que la delegación del Perú había presentado un proyecto de párrafo del preámbulo basado en el párrafo 19 del preámbulo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en que se reconocía que los países bajos y otros pequeños Estados insulares, los países con costas bajas, zonas áridas y semiáridas o zonas propensas a las inundaciones, sequía y desertificación, y los países en desarrollo con ecosistemas montañosos frágiles son particularmente vulnerables a los efectos negativos del cambio climático. Es lamentable que no se haya aprobado ese párrafo del preámbulo. La labor de la Comisión debe mantener una relación estrecha y uniforme con las negociaciones en curso sobre el cambio climático. Es importante aclarar que países son particularmente vulnerables al cambio climático. El

Perú, que se encuentra entre esos países, seguirá trabajando con ese fin en la Cumbre de Copenhague.

44. **El Sr. Barton** (Estados Unidos de América), dice que si bien complace a los Estados Unidos haberse sumado al consenso respecto de la resolución, desea reafirmar el principio de que los organismos creados en virtud de tratados y convenciones se deben financiar con contribuciones voluntarias, y no con cargo al presupuesto ordinario de la Organización.

45. **El Sr. Ström** (Suecia), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que en vísperas de la Conferencia de Copenhague sobre el Cambio Climático, le complace que se haya logrado el consenso sobre la resolución, señalando en especial el párrafo 5, en que se toma nota de la labor paralela en curso del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención y el Grupo de Trabajo Especial sobre nuevos compromisos de las Partes en el Anexo I del Protocolo de Kyoto, y el párrafo 6, en que se alienta a los Estados Miembros a que aborden la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de Copenhague con ambición, optimismo y determinación.

46. **La Sra. Osman** (Sudán), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que la resolución refleja la importancia del papel que cumple la Asamblea General en el apoyo a las negociaciones sobre la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto. En particular, la oradora expresa satisfacción en relación con el párrafo 5, ya que la finalización de la labor paralela de los dos grupos de trabajo tiene alta prioridad para los países en desarrollo, y espera que el clima de compromiso honesto y fructífero que caracterizó a las negociaciones sobre la resolución se traslade a la Conferencia de Copenhague.

47. **El Sr. Rengifo** (Colombia) dice que la resolución reafirma el apoyo de la Asamblea General a la Convención, al Protocolo de Kyoto y a la próxima Cumbre de Copenhague. Las resoluciones de la Asamblea General deben respetar la autonomía y prioridad de la Convención y el Protocolo y promover su aplicación, más que tratar de renegociarlos. En consecuencia, la delegación de Colombia desea expresar una reserva respecto del párrafo 8 del preámbulo y el párrafo 9 de la resolución. Esos pasajes no son coherentes con el párrafo 19 del preámbulo de la Convención, ya que omiten toda referencia a los

países particularmente vulnerables. En interés de lograr el consenso, la delegación de Colombia no insistió en que se incluyera esa referencia. Sin embargo, Colombia seguirá trabajando con ese fin la Cumbre de Copenhague y en las deliberaciones futuras de la Comisión.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.